

Plaza de la
Fuente

Distrito 1^o

ANO DE 1911

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Font Costa	padre				48	Martrillo	Durango	cas.	Labrador	este	17	"			no	no	
Agustina Catarinen Robo	esposa				50	id	id	"	"	"	17	"			si	no	
Maria Font Catarinen	hija				14	Baselona	id	soth.	"	"	14	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Pl. de la Fuente*
Número *7* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fernando Bofill Pedraza jefe</i>					<i>44</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>		<i>condelacosta</i>		<i>44</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Sancho Igual</i>					<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>43</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Bofill Sancho hijo</i>					<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>	<i>journalero</i>		<i>21</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa id id</i>					<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>20</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria id id</i>					<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco id id</i>					<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan id id</i>					<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen id id</i>					<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Primita id id</i>					<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 de 5 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Pl. de la Fuente*

Número *9* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Eusebio Valeriano Expósito</i>					<i>40</i>	<i>Tortosa</i>	<i>Zaragoza</i>		<i>jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Conrado Santana Alvarez</i>	<i>esp</i>				<i>35</i>	<i>Ulldeuena</i>	<i>id</i>			<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Valeriano Santana</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>Triguera</i>	<i>Castellón</i>			<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquín</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>Ulldeuena</i>	<i>Zaragoza</i>			<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 1 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *R. de la Fuente*

Número *11* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Jimeno Sanchez</i>	<i> jefe</i>				<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>ca.</i>	<i>Perceador</i>	<i>este</i>	<i>37</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Teresa Barrio Valls</i>	<i>espe</i>				<i>37</i>	<i>Garcia</i>	<i>Faros</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>30</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Aurelio Jimeno Barrio</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>volk</i>		<i>..</i>	<i>16</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Carolina</i>	<i>..</i>				<i>10</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>10</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Blasco	señor				34	Figueras	Girona			esta	8				si	si	
Filomena Casanova	señora				9	Figueras	Girona			"	8				si	si	
Rosario	niña				3	Figueras	Girona			"	3				no	no	
Juan	niño				6m	Figueras	Girona			"	6				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *R. de la Fuente*

Número *15* piso *1.º 2.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Bort Compte jef</i>					<i>50</i>	<i>Periguera</i>	<i>Castellón</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>est.</i>		<i>40</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Constantina Gomez Ribas m</i>					<i>60</i>	<i>Matarranya</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>40</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Triforo Bort Subirats hijo</i>					<i>18</i>	<i>Borja</i>	<i>"</i>	<i>vol. jornalero</i>			<i>18</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Esperanza m</i>					<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>14</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *P. de la Fuente*
Número *15* piso *1.º 3.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Wefonso Diago Perez jefe</i>					<i>48</i>	<i>Domènec València cas.</i>	<i>joncalus este</i>				<i>3</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonia Villascusa Martinez esp</i>					<i>44</i>	<i>is is</i>	<i>is</i>				<i>3</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Gomez Terna</i>					<i>28</i>	<i>Michanico Alicante</i>	<i>is joncalus</i>				<i>4</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Diago Villascusa hija</i>					<i>19</i>	<i>Domènec València</i>	<i>is</i>				<i>3</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Domingo Villascusa Platero negro</i>					<i>73</i>	<i>is is</i>	<i>vinde joncalus</i>				<i>3</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

Diso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Martínez Estrella	jefe				44	Batallas	Dama	ult.	muchos	este	44	"			no	no	
Trinidad Siza Comas	realq.				46	Benicarles	Castellón	cas. ay.		"	37	"			no	no	
José Martínez Siza	"				18	Batallas	Dama	ult.	muchos	"	18	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Alta Fuente*
Número *8* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Roca Maresca</i>	<i>hijo</i>				<i>47</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>			<i>17</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Roca Soler</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>"</i>			<i>47</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Roca Pasera</i>	<i>hijo</i>				<i>23</i>	<i>Barcelona</i>	<i>soltero</i>				<i>17</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>			<i>18</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enrico id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>"</i>			<i>12</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>			<i>14</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>			<i>9</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carlos id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>			<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

325h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Pl. de la Fuente*

Número *12* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Diego Deaso Lopez</i>	<i>hijo</i>				<i>29</i>	<i>Magarona</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas. jorndes</i>		<i>este</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Tavarres Pelagri</i>	<i>esp.</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luisa Deaso Tavarres</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol.</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José id id</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luisa Lopez Rodriguez</i>	<i>madre</i>				<i>50</i>	<i>Vera</i>	<i>Almería</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Deaso Lopez</i>	<i>cun</i>				<i>25</i>	<i>Magarona</i>	<i>Murcia</i>	<i>sol. jorndes</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre, una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 2 h